

La transgresión al traducir literatura infantil y juvenil

RESUMEN: El presente artículo aborda la posibilidad y los límites de la transgresión (entendido el término en un sentido literario) al traducir Literatura Infantil y Juvenil. Se pone el énfasis en la autonomía del traductor respecto a todo aquello que no sea exclusivamente propio y derivado del texto mismo, y en la necesidad de reafirmar la independencia profesional del traductor respecto de cualesquiera instancias que no sean el texto mismo y sus necesidades expresivas.

PALABRAS CLAVE: Traducción, literatura infantil y juvenil, transgresión, autonomía del traductor.

ABSTRACT: This article addresses the possibility and the limits of transgression (understood this term in a literary sense) when translating Children's and Young People's Literature. The emphasis is placed on the translator's autonomy with regard to everything that is not exclusively inherent and derived from the text itself, and in the need to restate the professional independence of the translator from whichever instances other than the text itself and its expressive needs.

KEY WORDS: Translation, children's and young people's literature, transgression, translator's autonomy.

Cuando la palabra “transgresión” aparece en la inmediata proximidad de un adjetivo tan “sensible” como *infantil*, se produce enseguida una especie de mínima revolución: los espíritus pusilánimes se aterran, los moderados llaman a mantenernos dentro del ámbito de lo razonable.

Definamos el ámbito de lo razonable. ¿Qué es una transgresión? El diccionario de la Real Academia, al que tarde o temprano terminamos por remitirnos todos, dice que transgredir es violar un precepto, Ley o estatuto. Hay que reconocer que, dicho así, suena bastante intimidatorio: casi, casi una acción de delincuentes.

Carlos Fortea

Universidad de Salamanca

Recibido: 26/06/2015

Aceptado: 04/04/2016

VERBUM ET LINGUA

NÚM. 7

ENERO / JUNIO 2016

ISSN 2007-7319

A lo mejor tenemos que acotar más el campo. Al fin y al cabo, vamos a hablar de un ámbito específico, como es el de la Literatura Infantil y Juvenil (LIJ), y eso hace necesario que despejemos cualquier clase de duda y evitemos cualquier confusión. Recorro para hacerlo a las palabras de una importante editora de este género, Elsa Aguiar, de la editorial SM, que el 20 de diciembre de 2011 escribía en su blog:

Está claro que, cuando alguien reclama una LIJ transgresora, no está pensando en una LIJ que infrinja el Código Civil, sino en una literatura que **desafíe lo establecido**, ya sea en su contenido, en su estructura, en la mirada que ofrece el autor... o en el propio lenguaje (Aguiar, 2011).

Se trata de una definición que nos permite empezar a hablar, en el sentido negociador del término. Nos permite tan solo empezar a hablar, porque seguramente vamos a tener que seguir acotando.

Por ejemplo, alguien podría decir que no vamos a hablar de literatura infantil y juvenil, sino de *traducción* de literatura infantil y juvenil. Alguien podría pensar que los desafíos a los que Elsa Aguiar se refiere no son de la incumbencia del traductor, sino del autor, y por tanto son cosas que no nos conciernen.

Tal vez por eso no baste con definir la transgresión, sino que también sea preciso, para poder hablar de nuestros problemas como traductores, definir previamente qué es en nuestro caso “lo establecido”, aquello que vamos a desafiar.

Uno de los fenómenos más repetidos cuando se habla de literatura infantil y ju-

venil es el hecho constatable de que nadie es capaz de delimitarla de forma conceptual. Es frecuente, por ejemplo, que los propios autores, cuando se les pregunta, se muestren incapaces de explicar qué diferencia al género de otros géneros, y recurran a esa frase tan socorrida que dice que ellos solo escriben literatura, que no ven diferencias, que esas cosas son competencia de otros. Y no mienten. Creo que los traductores pensamos lo mismo. De hecho, si se pregunta a los traductores cómo se traduce la literatura infantil y juvenil, el 90% de los profesionales responderá que exactamente de la misma manera como se traducen todos los demás libros. Y tendrá razón.

Lo que diferencia la literatura infantil y juvenil de otras está, paradójicamente, fuera de ella misma, pero tiene muy tangibles efectos en su desarrollo. Porque, cuando estamos hablando de este género, de lo que hablamos en realidad es de un subsector del mercado del libro que se mueve por unos criterios propios, tiene unas pautas propias y, finalmente, un lector propio.

Es decir, no sabemos si la LIJ existe, pero existe el mercado de la LIJ. Tiene sus colecciones, normalmente separadas de las de los adultos, e incluso sus propias editoriales. Al menos en algunos países, como España, tiene sus propios canales de distribución, y no se vende sobre todo en librerías sino sobre todo a centros de enseñanza o a través de centros de enseñanza.

Pero, sobre todo, tiene una diferencia fundamental, y capital, respecto a todos los demás libros: el comprador no es la misma persona que el lector. Esto, que ha sido señalado desde hace muchos años, es un factor de distorsión absolutamente primordial, que afecta a todos los escalones del proceso

editorial. En efecto, los niños, e incluso los adolescentes, no son los que van a las librerías a adquirir el producto que les interesa, sino que lo hacen los padres o profesores. En muchas ocasiones, el lector ni siquiera influye en la decisión de compra, sino que el libro es adquirido para él por un adulto.

Y ese adulto pone condiciones. Ese adulto es un lector estructuralmente conservador, que adopta una actitud proteccionista respecto al niño y adolescente, que privilegia en su elección los textos que considera educativos frente a los puramente creativos, que veta incluso los textos audaces, los textos arriesgados, los transgresores.

Ya hemos encontrado la palabra. Pero seguimos sin encontrarnos con la traducción. Y sin embargo está ahí, oculta, agazapada. Porque forma, o puede formar, parte de ese proceso de contención al que solo podemos denominar con el feo nombre de censura. Y eso tiene notables consecuencias para nuestra disciplina, la traducción.

Hemos dicho antes que todos los libros se traducen de igual manera, y sin embargo, a veces, y a causa de ese condicionamiento por parte del lector adulto del que hemos hablado, cuando se produce el encargo profesional para traducir un texto de infantil y juvenil, los colegas se pueden encontrar ante la circunstancia de que se les proponga explícitamente eliminar los aspectos más delicados del texto, suavizar las expresiones que puedan herir la sensibilidad del joven lector -o más bien la susceptibilidad del comprador adulto-, que se les proponga, si se me permite emplear la jerga coloquial de los profesionales españoles, “planchar” la traducción.

En el momento en que esto sucede, se abre ante nosotros un abanico de conse-

cuencias de considerable interés, tanto profesional como teórico.

En primer lugar, desde el punto de vista profesional, se ejerce sobre el traductor una presión ilegítima, puesto que se le dan instrucciones precisas en un ámbito del que solo él debe ser responsable.

En segundo lugar, desde un punto de vista ya teórico, se otorga al traductor, desde instancias ajenas al texto, un poder de intervención del que normalmente carece. Algunos diríamos que un poder que no debe tener, algo que le es ajeno, e incluso hostil. Pero sin duda puede haber opiniones.

En tercer lugar, y me parece lo más interesante, se produce una inversión de los términos. Si, en el debate eterno sobre la lealtad al original, el traductor adopta generalmente una postura de respeto al texto, de -diré la palabrita- fidelidad, si se esfuerza por lograr parejos efectos en el lector de destino a los que el texto causó en el lector de origen, lo que ahora se le pide es que sea irrespetuoso, desleal, infiel, y manipulador.

Es decir, que si traduce como siempre traduce, si traduce como cree que debe, está generando un texto transgresor.

Me adelanto al reproche de qué ocurre cuando no se le dan tales instrucciones. En gran medida sucede lo mismo, como explicaré a continuación. Pero no adelantemos acontecimientos.

Cuando el traductor ofrece al lector real, al niño, al adolescente, el texto fiel que él cree que debe producir, le está ofreciendo un texto transgresor. Un texto transgresor porque respeta la posición común del lector real entre sus iguales, los lectores adultos, un texto transgresor porque otorga al autor el lugar que merece

entre sus pares, los escritores para adultos, un texto transgresor porque, volvemos al principio, desafía **lo establecido**, que en este subsector del mercado editorial es precisamente lo proteccionista, lo tradicional, lo repetitivo.

Es verdad que todo esto es discutible. Hace ya muchos años que Veljka Ruzicka Kenfel, una de las mayores expertas en la materia en España, escribía lo siguiente:

Cuando a un traductor se le encarga la traducción de un clásico para adultos, su intuitiva reacción hacia el texto suele ser de respeto, tratando de minimizar su propia presencia para dejar que sea el autor del texto original el que hable por sí mismo; esta situación, sin embargo, varía cuando el encargo de traducción tiene que ver con una obra de LJJ, incluso aunque esta pertenezca al sistema canónico de esa esfera en particular. En ese caso, el traductor se siente con potestad para efectuar modificaciones (Ruzicka, 2008).

Esto no solo es algo compartido explícitamente por muchos estudiosos, sino, lo que es peor, es algo asumido de manera inconsciente por la mayoría de los lectores. Voy a citar un caso que se puede ver en la Red, y que ilustra de forma curiosa el asunto. El contexto es el III Congreso Ibérico de Literatura Infantil y Juvenil, celebrado en Valencia, España, en junio de 2005. Ese congreso incluye una mesa profesional dedicada a la traducción, en la que participan los traductores profesionales José Manuel López Gaseni, Miguel Desclot y Mario Merlino. La ponencia de Mario Merlino no se ha conservado, pero en las

otras dos podemos leer afirmaciones como las siguientes:

Podemos afirmar que la lectura de una obra traducida a una determinada lengua se lleva a cabo exactamente igual que la de una obra escrita originalmente en dicha lengua (...). El lector en ningún momento se planteará que lo que está leyendo no pudiera corresponder exactamente (...) a lo que el autor escribió en la lengua original.

Esto dice el profesor y traductor López Gaseni, y acto seguido se lamenta de que tales premisas no se cumplan en la Literatura Infantil y Juvenil, porque “existe entre los mediadores una tendencia a desconfiar de los textos traducidos, bien por su calidad de textos extraños que ignoran la idiosincrasia local, o bien porque se piensa que el nivel lingüístico original no está debidamente “recreado”.

Por su parte, Miguel Desclot afirma: “si vamos a hablar de literatura (y subrayo la palabra) infantil y juvenil, el tema de la traducción de esa literatura no debe ser sustancialmente distinto al de la traducción de cualquier otra forma de literatura. Si de veras estamos hablando –de una creación verbal con una función estética, poca importancia debería tener el pequeño detalle del presunto receptor de esa creación”.

Es decir, los dos autores se pronuncian inequívocamente en contra del texto manipulado con destino específico a los pequeños. Veamos, sin embargo, lo que el anónimo autor de las conclusiones de la mesa redacta y cuelga en red:

El papel del traductor es fundamental: ejerce de mediador entre culturas y esto legitima su intervención (...) para conseguir una traducción adecuada a unos fines establecidos de antemano. Función del traductor: adaptación a la edad del público (reducciones textuales y adaptación al limitado conocimiento referencial y literario del niño), incluir también al receptor adulto (guiños mediante referencias intertextuales, etc.) o utilizar la traducción para contribuir a defender una política lingüística determinada.

Quede claro que no pretendo acusar a su vez al redactor de manipulación alguna. No. Simplemente resume lo que, acostumbrado a lo establecido, creyó oír en aquella mesa redonda, aunque nunca se dijo tal cosa, sino su contraria.

Nos hemos acostumbrado a aceptar como propios de la literatura infantil y juvenil conceptos y valores que no tienen ningún fundamento, y por eso, cuando traducimos sencillamente de manera correcta, sencillamente como siempre traducimos, traducimos de forma transgresora. Hace años un colega se vio envuelto -el lector disculpará el anonimato de los implicados- en una pequeña disputa con el agente de un autor que le reclamaba no haber traducido al español el nombre del protagonista de una de sus novelas. El traductor se limitó a responder, escuetamente: “es que los nombres no se traducen”, y al hacerlo inició una disputa en la que su interlocutor pretendía convencerlo de que las convenciones de género de la literatura infantil y juvenil le obligaban a traducir el nombre, con el argumento de que eso iba a hacer

que los lectores se sintieran más próximos al protagonista.

Es que yo no quiero que se sientan más próximos, respondió el traductor, quiero que sean conscientes de que ese niño vive en otro país.

Los niños, y no digamos los adolescentes, están abiertos a todo. Están abiertos, repito una vez más, a desafiar lo establecido. No debemos confundir la pretensión del lector intermediario, que no es otra que el mantenimiento del statu quo, con el deber del traductor, que no es otro que servir de puente, y al hacerlo abrir puertas al conocimiento de lo desconocido.

Una vez que se abre la puerta a la transgresión, lo normal es que se abran las puertas a nuevas transgresiones, porque la traducción es la puerta a otros mundos, y lo establecido no es igual en un lugar del mundo y en otro.

Voy a poner un ejemplo: interpretamos que lo establecido son unos valores, unos tabúes y unos usos lingüísticos. Conforme a esos valores, interpretamos que determinadas expresiones pueden resultar hirientes, conforme a esos tabúes interpretamos que distintas palabras resultan difíciles de repetir, conforme a los usos del lenguaje pensamos que ciertas formas de dirigirse a alguien pueden resultar demasiado directas. Cuando las empleamos a pesar de todo, estamos hablando de transgresión.

Y sin embargo, no solemos pensar que la simple diferencia puede ser transgresora.

Va el ejemplo: en una novela para lectores a partir de 12 años del autor alemán Lukas Hartmann, publicada originalmente en 1996 y traducida al español en el año 1999, en el curso por cierto de una experiencia traductora muy hermosa puesta en

práctica en la Universidad de Salamanca, en la que tuve el honor de participar. En esta novela, los protagonistas, dos niños llamados Vera y Fredi, entran en una iglesia con intención de robar incienso. La iglesia se nos describe en tonos tétricos. Se nos describe una de las imágenes: “Era Jesús muerto, en mármol, sobre el regazo de María; sus piernas colgaban”, se nos dice. “María, con su barbilla afilada, se parecía un poco a Larissa” -que es una bruja que aparece en el libro-, “y, de repente, temí que la imagen cobrara vida”. Ya antes de entrar los niños nos han dicho que la iglesia tiene “una extraña torre” (Hartmann: 70).

Esto, que parece casi blasfemo en nuestra cultura, se explica en la novela de manera sencilla, porque la niña narradora es de religión protestante. En sus iglesias no hay imágenes. La iglesia oscura, llena de extrañas figuras, provoca en ella imaginaciones que jamás provocaría en un niño de cultura católica.

La traducción hubiera podido suavizar todo esto. En lugar de hablar de un Jesús muerto en mármol sobre el regazo de María, con las piernas colgando, habríamos podido decir que había “Una Piedad de mármol”, e incluso manteniendo todo lo demás igual habríamos deslizado en el texto un tranquilizador factor de normalidad.

Pero no queríamos hacer tal cosa. No sólo queríamos mantener el efecto del original, sino que también queríamos que el niño lector en castellano fuera consciente de que nuestras iglesias, que tan normales nos parecen, pueden ser tan extrañas para otros como un templo de otra religión puede resultarnos a nosotros mismos.

La traducción difunde ideas, y las ideas son siempre transgresoras, por cuanto con-

tienen en sí la aspiración a penetrar en las mentes ajenas, a convencer. Cuando se persuade al traductor de que, aceptando la premisa de que la literatura infantil y juvenil ocupa un lugar secundario y periférico en el sistema literario, se le va a permitir intervenir en el texto podando arbitrariamente los elementos que puedan ser vidriosos, se le está persuadiendo para que ejerza una forma de censura. Para que se ponga al servicio del poder.

Y esto ocurre de formas muy variadas. En su estudio *Traducción de las referencias culturales en la Literatura Infantil y Juvenil*, tras especificar que en este tipo de literatura se ha generalizado la consideración de justificada para la intervención del traductor, Gisela Marcelo ha identificado hasta cinco formas de intervención frecuente de los traductores en los textos. Vamos a darles un vistazo. En la primera de ellas, la que identifica como intervencionismo comunicativo, lingüístico o textual, y que define como “aquél cambio que realiza el traductor en el texto a un nivel puramente lingüístico por diferentes razones” (Marcelo, 2007: 157), se incluyen por ejemplo los juegos de palabras o los coloquialismos. Empezamos por esta manera de intervención, porque parece la más inocente. Es un problema de traducción puro. Y sin embargo, numerosos análisis de las traducciones, por ejemplo, de Harry Potter han probado que los distintos traductores han elegido un procedimiento reductor a la hora de traducir los coloquialismos. Una mirada al texto original inglés prueba que personajes como Ron Weasley son mucho peor hablados en inglés que en sus versiones castellanas. Lo mismo sucede con algunas versiones de Roald Dahl.

La segunda forma de intervención es la que Gisela Marcelo identifica como intervencionismo ideológico, político o religioso (Marcelo, 2007: 160), y no requiere mayor comentario. Es, de hecho, uno de los puntos neurálgicos de nuestro problema: aquel en el que se cruzan traducción y censura directa. Una variedad de este es el intervencionismo moral o ético, que tenemos que poner en relación con lo que se conoce como corrección política, y que pretende funcionar como una especie de censura inversa: intentamos evitar lo que consideramos inaceptable para los cánones de progreso de nuestra sociedad, y no nos damos cuenta de que atacar la verdad en cualquiera de sus formas es lo más refractario al progreso que puede existir. Nada se gana ocultando expresiones que pueden resultar ofensivas, salvo dar a quien las escribió la falsa reputación de no haberlas escrito. Al pretender proteger al lector destinatario de un exabrupto social del autor, como pueda ser el desprecio a un grupo étnico, lo único que logramos es mejorar, injustamente, la imagen de ese autor en nuestros países. Al ocultar la naturalidad imperial con la que una cultura se expresa acerca de otra, lo único que hacemos es lavarle la cara sin que lo merezca. En última instancia: vivir en el error. Si de verdad se quiere proteger al lector de un autor como este, lo pertinente es no publicarlo (lo cual es una mera decisión editorial), pero en ningún caso someterlo a lo que podríamos denominar “un lavado de cara”.

El cuarto tipo es el que Marcelo define como intervencionismo cultural y pragmático, el derivado, dice “de las diferencias entre las dos culturas participantes en el proceso de traducción que dan lugar a la

aparición de lagunas, vacíos, elementos incomprensibles para el lector del TM que obligan al traductor a intervenir en el texto” (Marcelo, 2007: 161). Nótese el concepto de obligatoriedad de la intervención, que refleja de nuevo lo asentada que está entre nosotros la idea de que en el género que manejamos no solo está justificado, sino que *es preciso* intervenir. Esto afectaría por ejemplo a la aparición de problemas relacionados con la presencia de comidas típicas de una determinada zona, presuntamente difíciles de asumir por un lector externo a ella, pero su aplicación de hecho puede terminar en el traslado total y completo a Cataluña de los personajes de una novela de Christine Nöstlinger, como señala en un artículo el profesor Martin Fischer.

Marcelo nos habla a continuación de lo que denomina intervencionismo arbitrario (Marcelo, 2007: 162). Lo atribuye, en principio, a un déficit de competencia profesional: frases que desaparecen, palabras elididas o sustituidas por otras, despistes. Y sin embargo, si uno piensa en ejemplos como los que presentan numerosos estudios de Ruzicka Kenfel o del mencionado López Gaseni, cuesta trabajo no pensar que no siempre los despistes son tales, ni la incompetencia tan evidente.

Planteo este recorrido para poner de manifiesto cómo, en el noventa por cien de los casos, estamos hablando de intervenciones evitables, de injerencias que en el caso de un texto estándar serían consideradas incluso errores de traducción.

Por consiguiente, como tantas veces, tenemos un problema de pedagogía. Tenemos un problema de pedagogía que consiste en sacar la literatura infantil y juvenil

de su lugar periférico dentro del polisistema literario y darle un lugar de igualdad. Tenemos un problema de pedagogía que consiste en explicar al lector intermediario que, si quiere proteger al destinatario de determinados contenidos, el camino para hacerlo no está en la censura sino en la selección: nadie va a obligar a un editor a publicar determinados libros, ni a un padre a comprarlos ni a un profesor a recomendarlos, pero no se puede forzar a un traductor a infringir las normas de su profesión para hacer aceptable a un lector secundario un libro que a priori no lo es para él.

Tenemos, también, un problema de mercado. Si el canal de distribución sigue estando en manos de la enseñanza, la enseñanza presiona al editor, y el editor revierte su presión a su vez en el traductor y, en menor medida, en el autor.

Paradójicamente, es en este ámbito donde estamos hallando nuevos aliados. No es ningún secreto para nadie que en los últimos tiempos la literatura infantil y juvenil ha experimentado un poderoso renacimiento apoyado en un fenómeno que, a pesar de ser tan antiguo como ella misma, se presenta al lector como si fuera nuevo: el denominado fenómeno *crossover*. Es decir, el hecho de mercado -por el momento no quiero definirlo de otro modo- por el que numerosos adultos leen textos inicialmente concebidos para un público juvenil.

Hace dos años tuve el gusto de dirigir en mi universidad un brillante trabajo de licenciatura sobre esta temática, y en lo sucesivo me referiré a él para las referencias en las que me apoyo. Mi dirigida, Elisa Hernández Sánchez, arrancaba su texto con estas significativas palabras:

“La ficción *crossover* fomenta las variaciones de perspectiva, y eso hace que aumente la conciencia del lector sobre los cambios que experimenta. Por este motivo, en la actualidad, autores como Rachel Falconer o Linda Newbery apuntan a la idea de transgresión como elemento identificativo del *crossover*” (Hernández Sánchez, 2012: 14-15).

Transgresión, añadido yo, que el traductor tiene que mantener si no quiere que el texto deje de ser un *crossover*. De repente, ese cruce de fronteras se convierte en una justificación para el profesional, y tiene que ver con el hecho de que esta literatura tienda a escapar del subsistema, tienda a ocupar centralidad. La centralidad que confiere, al parecer, el lector adulto.

No solo eso. Este tipo de libros están, también, rompiendo los canales habituales de distribución. Se trata de textos a los que el lector meta acude de manera directa, ya sea física, en el caso de los adolescentes, que demandan y compran el libro en persona, o interpuesta, en el caso de los más pequeños, que reclaman el texto que ha sido objeto ya de una adaptación cinematográfica, y suelen obtenerlo de sus mayores.

Este tipo de textos nos están devolviendo a nuestro lugar a todos: su éxito aumenta el grado de tolerancia del lector secundario, devuelve al editor el interés en su publicación, recupera para el traductor la libertad que perdió de forma consentida o involuntaria.

Es el momento de aprovechar este nuevo fenómeno para abordar, desde nuestra perspectiva de traductores, un nuevo esca-

lón en la transgresión, y que no es otro que retraducir las obras canónicas de la literatura infantil y juvenil conforme a un método de traducción que no tenga en cuenta al destinatario. En el mismo estudio al que me vengo refiriendo, Elisa Hernández demostraba, con el ejemplo de un clásico infantil y juvenil como Roald Dahl, que las traducciones hechas conforme al método intervencionista reclaman una urgente revisión transgresora, una revisión audaz. ¿Por qué, por ejemplo, desaparecen las referencias cultas en un texto infantil? Cuando Roald Dahl dice que la profesora que aparece en su famosa novela *Mathilda* es como una gorgona (Hernández Sánchez, 2012: 26), no es justificable que esto se traduzca como “monstruo” amparándose en que el niño ignora la referencia clásica, sencillamente porque, si lo hacemos, el niño siempre la ignorará. ¿Acaso proteger al menor también implica protegerlo de la cultura? Como bien señalaba la autora del estudio, “Aclararle al joven lector de la traducción lo que el autor no le explicaba al del original no es darle un trato de favor, sino considerarlo inferior” (Hernández Sánchez, 2012: 27).

El lector habrá advertido ya que no considero que la traducción sea en absoluto una actividad pasiva, ni desde el punto de vista lingüístico ni desde el punto de vista ético, e incluso desde el punto de vista político. Traducir es tomar decisiones, y cualquiera que emprenda esa tarea no tarda en descubrir que las decisiones nunca son inocentes. Nunca son, ni siquiera, neutrales. Es preciso formarse una teoría aplicada de la traducción, y tratar de darle carácter general. Entiendo por teoría lo que otros podrían llamar práctica: un con-

junto de principios de actuación a los que podamos dar validez general y que resistan la prueba de la argumentación. Es decir: que todo lo que hagamos lo hagamos en función de un criterio, y que podamos defender ese criterio con argumentos que muestren aquello que es el máximo al que puede aspirar una argumentación: consistencia interna.

Aplicando esa regla de la consistencia interna, afirmo que defiendo una acción transgresora en lo que respecta a la traducción de *Literatura Infantil y Juvenil*, no porque esa sea mi actitud personal o mi actitud política, sino porque no encuentro argumentos sólidos que permitan mantener un modo de traducir cauteloso, censor y discriminatorio que no se fundamenta en razones internas, sino en presiones exteriores, ya sean del mercado, del lector secundario que presiona al mercado o de poderes fácticos de naturaleza esencialmente conservacionista. Abogo por desafiar lo establecido no por una actitud de principio, sino porque no tiene cimientos sólidos. Nadie ha logrado aún explicarme por qué yo tengo que ir un paso más allá de lo que fue el autor a la hora de omitir determinadas cosas. Nadie ha conseguido explicarme cuál es el beneficio de sustraer a un lector en periodo de formación precisamente los elementos más formativos, como puede ser un lenguaje cuidado, rico en adjetivos, en cultismos, en referencias culturales. El lenguaje que el autor escribió para él, ni más ni menos. Nadie ha conseguido aclararme qué autoridad permite infringir la que para mí es la norma ética fundamental de un traductor: el compromiso con el texto. La lealtad a la palabra escrita.

Debo a los traductores una parte esencial de mi formación personal, y una parte esencial, aún más importante, de mi sensibilidad hacia la literatura. La despertaron tratando de ponerse en el lugar de la voz que hablaba desde el otro lado de la frontera del idioma, sin miedo a que mis propias insuficiencias me impidieran oírlo. He repetido muchas veces, y voy a hacerlo una vez más, las palabras de una colega, Isabel Núñez, desgraciadamente fallecida hace dos años, que refiriéndose a sus lecturas infantiles decía:

Leyendo, yo aprendía palabras desconocidas en un contexto mágico o poético, que las cargaba de otros contenidos. [...] Con los años, esas palabras nuevas se hicieron más raras, y más tarde sólo las encontraría leyendo otras lenguas y traduciendo. Los editores de libros infantiles de ahora tratan a los niños como si fueran estúpidos y sólo publican libros con palabras muy sencillas [...]. Nosotros, de pequeños, leíamos libros llenos de palabras enigmáticas que teníamos que aprender (Núñez, 2008: 22).

El comentario de Isabel Núñez contiene muchas cosas importantes, más allá de las directas afirmaciones que hace. Núñez hace

notar que el principal valor de aquellas lecturas no era su condición formativa, su capacidad de formar el léxico, la sintaxis y hasta la gramática de los lectores, sino su enorme valor de evocación. Las verdaderas palabras-fuerza de su comentario, las que están cargadas de relevancia para nosotros, son términos tales como mágico, poético, enigmático.

Eso es, ante todo, lo que se pierde cuando la búsqueda de la sencillez ocupa el centro de nuestras preocupaciones. La sencillez es antievocadora, es como si a la paleta de un pintor se le prohibiera toda mezcla de tonos y se le restringiera a los puros colores del arco iris, o como si a un músico no se le diera otra posibilidad que las ocho notas de la escala cromática.

Y con esto abrimos otro capítulo de este libro infinito; a lo largo de mis palabras, he tratado de reivindicar los derechos del niño como lector a no ser engañado, los del traductor como profesional a no ser violentado; ahora, reivindico también los derechos que el traductor tiene como artista creador de lenguaje nuevo. El derecho a no añadir una palabra más, pero a no decir una palabra menos. El derecho a sentir que, trabajando sobre la lengua ajena, se está haciendo una humilde, sincera, orgullosa aportación a la lengua propia.

Referencias bibliográficas

Aguiar, Elsa. (2011) *Transgredir, ¿para qué?*

En: *Editar en voz alta. Notas de una editora de Literatura Infantil y Juvenil* [En línea]. Recuperado el 2 de septiembre de 2014 en: <http://editarenavozalta.wordpress.com/2011/12/20/transgredir-para-que/>

III Congreso Ibérico de Literatura Infantil y Juvenil. Mesa profesional sobre traducción. [En línea]. Recuperado el 3 de septiembre de 2014, en: http://www.aepv.net/miniwebs/congresoLiteraturaInfantil/ponencia/mesa_profesional06.pdf

- Fischer, Martin B.: Diferencias culturales reflejadas en la traducción de la Literatura Infantil y Juvenil. En *ELE Espéculo*, revista de la Universidad Complutense de Madrid. [En línea]. Recuperado el 5 de septiembre de 2014, en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/ele/vigo.html>
- Hartmann, Lukas. (1999) *Dame un beso, Larissa Laruss*. Traducción del Grupo traductor de la Universidad de Salamanca. Madrid (Anaya).
- Hernández Sánchez, Elisa. (2012) *La ficción crossover y su traducción*. [En línea] Trabajo para la obtención de Grado: Universidad de Salamanca. Recuperado el 5 de septiembre de 2014, en: <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/120776>
- Kenfel, Veljka Ruzicka. (2008) Estrategias de traducción en el ámbito de la literatura infantil y juvenil (LIJ) alemana en el marco de la comunicación intercultural: transmisión de una cultura diferente. En: Pichler, G., Balzer, B., Benito, M., García Adánez, I., Ortiz de Urbina, P. (eds.): *Germanística y enseñanza del alemán en España*. Madrid: Editorial Idiomas.
- Marcelo Wirnitzer, Gisela. (2007) *Traducción de las referencias culturales en la Literatura Infantil y Juvenil*. Frankfurt am Main (Peter Lang).
- Núñez, Isabel. (2008) Los meandros de la traducción. En *Vasos comunicantes*, núm. 40. Madrid: ACE traductores. Pp. 21-27